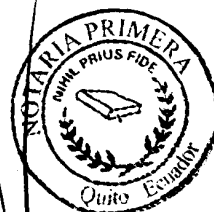




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RECTIFICACION Y ACLARACION

DE AUMENTO DE CAPITAL

EN LA COMPAÑIA

TROPITECA S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

H****P

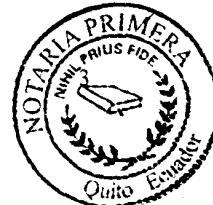
Escritura número cinco mil veinte (Esc. No. 5 . 0 2 0). - - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día viernes dos de octubre del año dos mil nueve; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor JAIME EDUARDO GUARDERAS VELA, en su calidad de Gerente General de la compañía TROPITECA S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, que debidamente legalizada por mí se agrega; bien instruidos por mí, el

Not. 118
2-4-2009

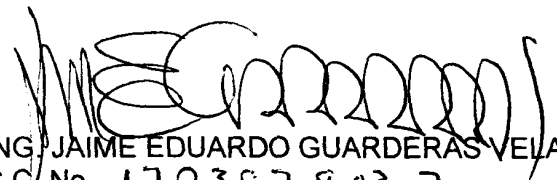
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la rectificación y aclaración del aumento de capital y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor JAIME EDUARDO GUARDERAS VELA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TROPITECA S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de septiembre de dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos.

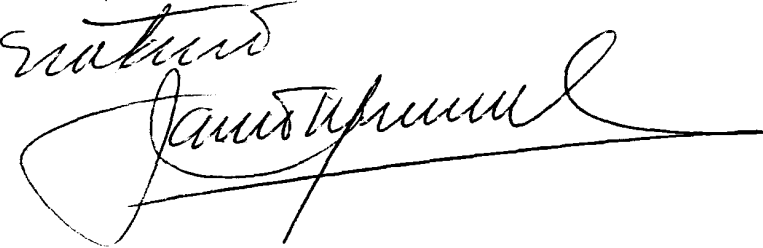
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de junio de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de julio de dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen, el quince de junio de dos mil nueve, se rescilió la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto y Cambio de Domicilio de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el veinticuatro de febrero de dos mil y se procedió a la conversión de capital social de sucres a dólares norteamericanos, constitución de capital autorizado, nuevo aumento de capital, aumento del valor nominal de las acciones, cambio de domicilio y

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS****NOTARIA
PRIMERA**

reforma del estatuto social de TROPITECA S. A.. b) En virtud de la Escritura referida, el Artículo Quinto del Estatuto Social de Tropiteca S.A. dice actualmente lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares norteamericanos. El capital social de la compañía es OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar norteamericano". c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos, rectificar y aclarar el Artículo Quinto del Estatuto Social de Tropiteca S. A., relativo al capital autorizado y capital social de la compañía, reformado en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de junio de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de julio de dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen, el quince de junio de dos mil nueve. **TERCERA.- RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TROPITECA S. A.:** Con los antecedentes expuestos, el señor Jaime Guarderas Vela, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TROPITECA S. A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de septiembre de dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, declara: 3.1.- Que rectifica y aclara el Artículo Quinto del Estatuto Social de Tropiteca S.A., relativo al capital autorizado y capital social de la compañía, reformado en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos,

el diecisiete de junio de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de julio de dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen, el quince de junio de dos mil nueve. Artículo en el cual por un error involuntario, consta como el valor de cada acción, el de un dólar norteamericano, cuando lo correcto es de cuatro centavos de dólar norteamericano cada acción. 3.2.- En consecuencia, el valor nominal de las acciones de Tropiteca S. A. será de cuatro centavos de dólar norteamericano y el Artículo Quinto del Estatuto Social dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía será de un mil seiscientos dólares norteamericanos. El capital social de la compañía es **OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano". Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, matrícula número tres mil setecientos diez del Colegio de Abogados del Guayas). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO CUANTO DOY FE.**


ING. JAIME EDUARDO GUARDERAS VELA
C.C. No. 170397903-7

El notario


COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TROPITECA S.A."



En la ciudad de Quito, el día uno de septiembre de dos mil ~~nueve~~, a las diez horas, en la plantación de la Compañía ubicada en la vía Santo Domingo - Chone, Km. 55, sector la Sandía, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "TROPITECA S.A.": Herman van der Valk, a nombre y en representación de ECUAFOREST HOLDING II N.V., según carta-poder que acompaña; e Ingeniero Jaime Guarderas Vela, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPIMADERAS S.A., con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas de "TROPITECA S.A.". Los comparecientes representan en ciento por ciento del capital social de la compañía Tropiteca S.A.. Actúa como Presidente Ad-hoc el señor HERMAN VAN DER VALK y como Secretario, el Ingeniero Jaime Guarderas Vela, Gerente General, éste último, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

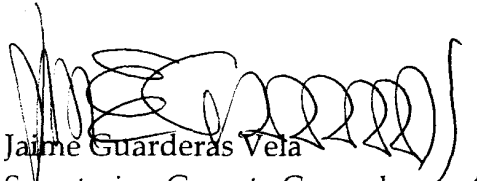
PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la rectificación y aclaración del Artículo Quinto del Estatuto Social relativo al capital autorizado y capital social de la compañía, reformado en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de junio de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de julio de dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen, el quince de junio de dos mil nueve.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar y aclarar el Artículo Quinto del Estatuto Social de Tropiteca S.A., relativo al capital autorizado y capital social de la compañía, reformado en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el diecisiete de junio de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diez de julio de dos mil nueve y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen, el quince de junio de dos mil nueve, artículo en el cual por un error involuntario, consta como el valor de cada acción, el de un dólar norteamericano, cuando lo correcto es de cuatro centavos de dólar norteamericano cada acción. Así, el Artículo Quinto dirá en lo sucesivo: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía será de un mil seiscientos dólares norteamericanos. El capital social de la compañía es OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano.".

SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de rectificación y aclaración y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual se le dio lectura de la misma y los socios la firmaron en señal de aceptación. F) Herman van der Valk. F) Jaime Guarderas Vela.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico



Jaime Guarderas Vela
Secretario - Gerente General



000004

Quito, 26 de abril de 2008



Señor
Jaime Eduardo Guarderas Vela
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPITECA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía TROPITECA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Atentamente,

Herman van der Valk
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Jaime Eduardo Guarderas Vela, con cédula de ciudadanía número 170397903-7, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía TROPITECA S.A., hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Quito, 26 de abril de 2008.

Jaime Eduardo Guarderas Vela
C.C.170397903-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6527** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**
13 JUN. 2008
Quito a

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170397903-7
GUARDERAS VELA JAIME EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 OCTUBRE 1954
001- 0100 07667 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



EQUATORIANA***** V3334V222
CASADO LUCY AMPARO CISNEROS TANAYO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
AGUILES GUARDERAS
CORINA VELA
QUITO 18/06/2007
18/06/2019

REN 2458608



167-0139 1703979037
NUMERO CEDULA
GUARDERAS VELA JAIME EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN, LICITACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentada
en Fojas útil(es)



Quito a, 02 OCT. 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario/Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

154-0164
NÚMERO
GUARDERAS VELA JAMIE EDUARDO

1703879037
CÉDULA

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

2009 OCT 22

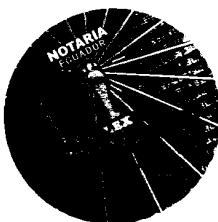
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN LICENCIACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útil(es)

Quito a, 22 OCT. 2009

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó el dos de octubre del presente año, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla a mi cargo, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número dos mil trescientos ochenta y cinco-DP-DPP, de diecinueve de octubre del presente año; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte de octubre del año dos mil nueve.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

RS -



NOTARIA
PRIMERA

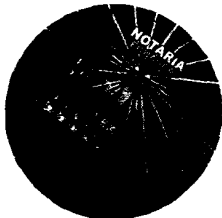


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000006

--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPTE.Q.10.000109, emitida el 12 de enero del 2010, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la rectificación y aclaración de la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía TROPITECA S. A.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en esta Notaría el 17 de junio del 2008; y, cumpliendo lo que se dispone en el Artículo Tercero de la misma Resolución, senté razón al margen matriz de la escritura pública de rectificación y aclaración que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 2 de octubre del 2009. Quito, a diecinueve de enero del año dos mil diez.

HAPT.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

000007

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TROPITECA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1998, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.UDJCPT.E.Q.10.000109, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 12 ENERO DEL 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA, LA RECTIFICACION Y ACLARACION DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE ANTE EL MISMO NOTARIO. QUITO A, 20 DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON





000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 77 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 0108, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA; Y, ACLARATORIA** de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito; Fijación de Capital Autorizado; Cambio de Domicilio; y, Reforma de Estatutos de 17 de junio del 2.008, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, de la Compañía "**TROPITECA S. A.**", Escritura Pública Rectificatoria y Aclaratoria otorgada el 02 de octubre del 2.009, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución número No.- **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO CIENTO NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de enero del 2.010.- Quito, a cuatro de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-